



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y que autoriza la ejecución de corte de pavimento, guarniciones o banquetas.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar el corte de pavimento, guarnición o banquetas..					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato Único de Solicitud.				Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.				No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.				No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.				No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.				Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.				Si	1		
7. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banquetas				Si	2		
8. Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banquetas				Si	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato Único de Solicitud.				Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.				No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.				No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.				No	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banqueteta	Si	2	
9. Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banqueteta	Si	2	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	\$103.74 pesos por m2 persona física. \$155.61 pesos por m2 persona moral.	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Blanca Alicia Rivera Picazo		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Amecameca		
C.P.: 56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA: N/A	MUNICIPIO: N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La reposición de pisos, ventanas, puertas y cortinas metálicas requieren licencia de construcción				
RESPUESTA:	No, conforme al artículo 18.24 del Código Administrativo del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué información debe contener el croquis de ubicación?				
RESPUESTA:	La localización exacta del inmueble y señalar las calles próximas al domicilio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Construcción de Barda, Licencia de uso de suelo y Constancia de Terminación de obra.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01 / 02 / 2023
L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	Blanca Alicia Rivera Picazo	



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022-2024



Dirección de
Obras Públicas y
Desarrollo Urbano